

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.003/2011

Con fecha 16 de junio de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 6.474, del tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4. k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, (aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de 5 de febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009),

dispongo:

Primero: Suprimir las Direcciones Generales siguientes con efectos de 17 de junio de 2011:

- La Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral.
- La Dirección General de Hacienda.

Segundo: Crear los siguientes Órganos Directivos con efectos de 18 de junio de 2011:

- Dirección General de Hacienda y Administración Pública.
- Coordinación General de Hacienda y Administración Pública.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local. Córdoba a 16 de junio de 2011. El Alcalde, Fdo: José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.